



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXX- N°14951

Martes 13 de octubre de 2026

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Julio Kresteff
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2026 -Dto. N° 1476, 1478 y 1516 a 1519..... 2-3

RESOLUCIONES

Escribanía General de Gobierno

Año 2026 -Res. XXXI N° 06..... 3-4

Poder Judicial

Año 2026 -Res. Adm. Gral. N° 14314 y 14315..... 4-6

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2026 -Res. N° 206 a 215..... 6-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2026 -Reg. N° 106848 a 106864, 106866 a 106877 y 106882..... 9-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1476 21-09-26

Artículo 1°.- Rechazase en todas sus partes el recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 858/26 por «ENERGIAL S.A. - ENERAC S.A. - GOLDEN OIL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA- UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS»

Artículo 2°.- Notifíquese al recurrente en el domicilio especial constituido en la calle Carlos Pellegrini N° 971 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 1478 21-09-26

Artículo 1°.- INTÍMASE a COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, en su carácter de titular de la mina de petróleo denominada «SAN JORGE», a reactivar su explotación y realizarla con la intensidad razonable que corresponde a la productividad comprobada de la concesión, conforme al Plan Mínimo de Reactivación que como ANEXO A forma parte integrante del presente decreto, en los términos del artículo 21 del Apéndice «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos» del Código de Minería.

Artículo 2°.- INTÍMASE a COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, en su carácter de titular de la mina de petróleo denominada «SOL DE MAYO», a reactivar su explotación y realizarla con la intensidad razonable que corresponde a la productividad comprobada de la concesión, conforme al Plan Mínimo de Reactivación que como ANEXO B forma parte integrante del presente decreto, en los términos del artículo 21 del Apéndice «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos» del Código de Minería.

Artículo 3°.- INTÍMASE a COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, en su carácter de titular de la mina de petróleo denominada «GERMÁN BURMEISTER», a reactivar su explotación y realizarla con la intensidad razonable que corresponde a la productividad comprobada de la concesión, conforme al Plan Mínimo de Reactivación que como ANEXO C forma parte integrante del presente decreto, en los términos del artículo 21 del Apéndice «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos» del Código de Minería.

Artículo 4°.- INTÍMASE a COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, en su ca-

rácter de titular de la mina de petróleo denominada «GEORGE STEPHENSON», a reactivar su explotación y realizarla con la intensidad razonable que corresponde a la productividad comprobada de la concesión, conforme al Plan Mínimo de Reactivación que como ANEXO D forma parte integrante del presente decreto, en los términos del artículo 21 del Apéndice «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos» del Código de Minería.

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE que las obligaciones dispuestas en los artículos 1 al 4 deberán encontrarse cumplidas dentro del plazo de SEIS (6) meses, contado desde la notificación del presente decreto.

Artículo 6°.- APRUEBANSE los ANEXOS A, B, C y D - «Plan Mínimo de Reactivación de las Minas de Petróleo», cuyos objetivos, tareas, hitos de seguimiento y magnitudes productivas constituyen las condiciones técnicas mínimas para alcanzar la intensidad razonable de explotación exigida en los artículos 1° al 4°.

Artículo 7°.- ESTABLÉCESE que COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, deberá acreditar ante el Ministerio de Hidrocarburos la ejecución y avance de las tareas previstas en los ANEXOS A, B, C y D mediante partes individualizados por pozo, registros de producción, mediciones, documentación técnica y operativa y todo otro antecedente que permita verificar materialmente su cumplimiento, debiendo facilitar las inspecciones y controles que disponga la Autoridad.

El Ministerio de Hidrocarburos podrá autorizar, previa justificación técnica suficiente, la sustitución de pozos o adecuaciones operativas respecto de las previstas en los ANEXOS A, B, C y D siempre que ello no implique disminución de las metas físicas productivas finales ni extensión del plazo de SEIS (6) meses establecido por el artículo 5°.

Artículo 8°.- ESTABLÉCESE que los hitos intermedios previstos en los ANEXOS A, B, C y D constituyen pautas obligatorias de seguimiento y verificación de la efectiva ejecución del proceso de reactivación. A los efectos previstos por el último párrafo del artículo 21 «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos», el cumplimiento de la intimación será evaluado al vencimiento del plazo de SEIS (6) meses, considerando especialmente la efectiva restitución de la explotación y el cumplimiento de la intensidad mínima de producción establecida en el cada uno de los ANEXOS.

Artículo 9°.- APERCÍBASE a COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO S.A. (MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA) CUIT N° 30-52628841-2, que, si al vencimiento del plazo establecido en el artículo 5° no hubiere dado cumplimiento a la obligación de reactivar y explotar las minas «SAN JORGE», «SOL DE MAYO», «GEORGE STEPHENSON» y «GERMÁN BURMEISTER» con la intensidad razonable exigida en el artículo 1° al 4° y determinadas en los ANEXOS A, B, C y D, la concesión minera correspondiente será declarada caduca por el Poder Ejecutivo Provincial, pre-

via constatación técnica del incumplimiento, en los términos del artículo 21 del Apéndice «Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos» del Código de Minería.

Artículo 10.- DÉJASE ESTABLECIDO que el presente decreto regula exclusivamente la exigencia de intensidad razonable de explotación prevista en el artículo 21 del Apéndice del Código de Minería. Las obligaciones ambientales, de seguridad, integridad, abandono de pozos, saneamiento y remediación se rigen por sus normas y actos específicos, conservan plena autonomía y no quedan sustituidas, novadas ni postergadas por el presente decreto.

Artículo 11.- El Ministerio de Hidrocarburos será el organismo encargado del seguimiento, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente decreto.

(Ver anexos)

Dto. N° 1516 06-10-26

Artículo 1°.- Crease en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Categoría Programática 30 «Programa de Fortalecimiento Municipalidades y Comunas Rurales» - Subprograma 00 - A10 «Infraestructura y fortalecimiento de instituciones» - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.68.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1517 06-10-26

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, la suma de PESOS TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$318.096.565) en la Jurisdicción 8, SAF 303 - Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones, de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 8, SAF 303 - Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1518 06-10-26

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 19.539.380) en la Jurisdicción 80, SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1519 06-10-26

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 101- SAF Subsecretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir al Ministerio de Producción, Subsecretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), a los efectos de realizar devolución a la Fuente Afectada 3.55 para hacer frente a gastos que originan el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

RESOLUCIONES

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resolución N° XXXI-06

Rawson, 07 de octubre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 67 EGG 2026; la Ley I N° 450, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/24 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo que se menciona en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución;

Que por Resolución N° 012/25 se llamó a Concurso

Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición de la Escribanía General de Gobierno, para cubrir el cargo que se menciona en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución; y por Resolución XXXI N° 02/26 se declaró desierto;

Que por Decreto N° 1743/24 se establece que si no se logra cubrir el cargo en primera instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la segunda instancia del Concurso Cerrado para agentes de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

PORELLO:

EL ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo jerárquico de la Escribanía General de Gobierno, que se detalla en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Constituir la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes de la Administración Pública Provincial como Anexo C que, forma parte integrante de la presente, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Aprobar el Formulario de Postulación que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes de la Administración Pública Provincial que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°.- Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut, con los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a

partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexos)

MARCELO LUIS LIZURUME

Escribano General de Gobierno

Provincia del Chubut

I: 08-10-26 V: 13-10-26

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 14314 Rawson, Chubut.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 14285/2026, el Inodi Expediente N°1579442 y el trámite Inodi N° 1560489; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Administrativa General mencionada en el VISTO, se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, en la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios, y de las Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 10423/2025 y N° 10584/2026;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

Artículo 1°) **Llamado a concurso:** Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, en la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente:

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/administracion-general/escala-salarial-vigente.html> más los adicionales que por ley corres-

pondan).

Artículo 2°) **Jurado:** designar jurado del concurso dispuesto en el Artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, la Dra. Vanina Laura BOTTA y la Lic. Analía PEÑA BARAIBAR, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) **Fechas de inscripción:** La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) **Inscripción:** las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos/> debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) **Requisitos de inscripción:** serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Licenciación en Psicología, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos/as interesados/as que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) **Antecedentes:** En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) **Actuaciones y notificaciones:** Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el Visto.

Artículo 9°) **Requisitos de ingreso:** para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) En caso de corresponder, prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

f) Prestar Declaración Jurada de Ingreso aprobada mediante Acuerdo Plenario N° 5693/2026.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

<https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos/>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

PARDINI MARIANO JOSÉ

POLACCO ETCHEVARNE MARÍA VERÓNICA
Directora de Recursos Humanos

I: 09-10-26 V: 14-10-26

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 14315

Rawson, Chubut.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 14288/2026, el Inodi Expediente N° 1582517, el trámite Inodi N° 1582291, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Administrativa General mencionada en el Visto, se encuentra un (1) cargo de Secretario Relator vacante en la Secretaría Civil, Comercial y de Familia dependiente del Superior Tribunal de Justicia en la Circunscripción Judicial N° I, con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios, y de las Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 10423/2025 y N° 10584/2026;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

RESUELVE

Artículo 1°) **Llamado a concurso:** llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Relator vacante en la Secretaría Civil, Comercial y de Familia dependiente del Superior Tribunal de Justicia en la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente:

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/administracion-general/escala-salarial-vigente.html>), más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) **Jurado:** designar jurado del concurso dispuesto en el Artículo 1°), al Dr. Mario Luis VIVAS como Presidente, y las Dras. Silvia Alejandra BUSTOS y Claudia Alejandra TEJADA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) **Fechas de inscripción:** La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresado en fechas de inicio y término del mismo.

Artículo 4°) **Inscripción:** las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos/>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) **Requisitos de inscripción:** serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior;

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut;

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) **Antecedentes:** En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento

de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) **Actuaciones y notificaciones:** Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) **Requisitos de ingreso:** para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) En caso de corresponder, prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública).

f) Prestar Declaración Jurada de Ingreso aprobada mediante Acuerdo plenario N° 5693/2026.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Concursos RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

PARDINI MARIANO JOSÉ

POLACCO ETCHEVARNE MARÍA VERÓNICA
Directora de Recursos Humanos

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N°206/26-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°207/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 96 al 99/2026-P.HL. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referendum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°208/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «XII Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica», a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2026, en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°209/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Ezequiel Maximiliano CASTRO ALBORNOZ (DNI N°32.440.473).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°210/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Rawson, al Dr. Damián Alfredo D'ANTONIO (DNI N°29.758.642).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°211/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Sarmiento, al Dr. Nelson José SCHLOTAHUER (DNI N°21.867.936).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°212/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Especial del Programa Voz Joven, según la Ley VIII N° 147 y modificatoria, a los señores diputados que a continuación se detallan:

TITULARES

1. ABRIL, Vanesa;
2. BERMEJO, Sixto Osvaldo;
3. CASAL, César Daniel;
4. FERNANDEZ, Héctor Emanuel;
5. HOGALDE, Paulina;
6. MAGALDI, Leticia Soledad;
7. RUBIA, Antonio Marcelo;
8. WILLATOWSKI, Sandra Daniela;

9. WILLIAMS, Mariela Claudia.

SUPLENTE:

1. AGUILERA, María Andrea;
2. BOWMAN, Leonardo Gilberto;
3. CAVAGNINI, Sonia Aurora;
4. COLIÑIR, Emanuel René;
5. GANDON, Fabián Benito;
6. GIORDANO, Liliana;
7. GOIC, Tatiana;
8. HOLLMANN, Daniel Alberto;
9. JUNCOS, Luis Emilio;
10. OTERO, Karina Elizabeth;
11. TORO, Andrea Alejandra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°213/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización del evento socioeducativo «Expo Agua y Energía», que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2026 en el Gimnasio Municipal de Esquel, organizado por la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. a través del programa educativo «Cada Gota Cuenta».

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°214/26-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la X Feria del Libro «La escuela como institución anfitriona de la Feria del Libro Escolar», organizada por el Colegio Secundario especializado en arte N°758 de la ciudad de Esquel, Región Educativa III del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N°215/26-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el I Congreso de Innovación Educativa de la Cordillera Patagónica: «Innovar desde lo posible», organizado por Roots, Instituto de Inglés de Trevelin a llevarse a cabo el día sábado 31 de octubre de 2026 en la localidad de Trevelin, Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA FLORENCIA ROSSI
Secretaria Habilitada
Honorable Legislatura del Chubut

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 106848**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1867/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 64103
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 «NUEVO ACUEDUCTO ENTRE E.B. CERRO NEGRO Y VALLE HERMOSO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. PNT S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 255.605,63.
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 13-14-15-16-17/07/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.224.225,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1690/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 64101
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «EVALUACIÓN INTEGRAL ESCOLAR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 12.765,50.
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-19-26-27/06/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.029.392,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1652/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47701
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA EMOCIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRÓNICA 100 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.140.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1665/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47714
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TVENDO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1666/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47715
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MATIZANDO FOLCLORE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 18:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1668/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47717
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «12 DEPORTES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.704.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1670/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47719
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MEGA TV».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. REPITE LOS

SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.704.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106855

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1671/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47720
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BASTA DE INTERMEDIARIOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.704.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1672/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47721
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DEL VIENTO TV».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DESDE LAS 22:30 HS. REPITE LOS VIERNES DESDE LAS 15 HS. Y LOS DOMINGOS DESDE LAS 20:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.704.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1673/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47722
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SOY LEYENDA DEL ROCK».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DESDE LAS 15 HS. Y LOS DOMINGOS DESDE LAS 19 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1669/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47718
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.704.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1661/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47710
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RESISTENCIA 12».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES Y MIÉRCOLES DESDE LAS 19 HS. Y LOS DOMINGOS DESDE LAS 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1662/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47711
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VALOR AGREGADO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1663/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47712
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1664/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47713
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1667/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47716
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RECITALES EN EL 12».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1678/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47727
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ME MATAN LIMÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 365.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1394/2026 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47609
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LAS CANCIONES DE TU VIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47395
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LAS CANCIONES DE TU VIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47601
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «AM NOTICIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1795/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47816
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DÓNDE ESTÁS VOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DESDE LAS 18:30 HS. Y LOS SÁBADOS DEDSE LAS 13:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1674/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47723
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SOBREVIVIENTES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1675/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47724
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PUNTO DE PARTIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1676/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47725
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CRISTINA SIN VUELTAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1677/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47726
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ACTIVEMOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1679/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47728
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO CANAL 12 - EDICIÓN MEDIODÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1680/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47729
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO CANAL 12 - EDICIÓN NOCTURNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2094/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47956
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2091/2026 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 47953
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 106882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/2026
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2026
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 1877/2026 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 64105
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 ME «NUEVO ACUEDUCTO ENTRE E.B. CERRO NEGRO Y VALLE HERMOSO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. PNT S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 255.605,63.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/07/2026.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.089.690,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAVOYE MARÍA FERNANDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAVOYE, MARÍA FERNANDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000847/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTA CASTRO CUESTA en los autos caratulados «CASTRO CUESTA ALBERTA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000798/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA INES CORREA (DNI: 5.919.541) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORREA, ALICIA INES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 990/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LEONARDO SARRA CILIO, para que se presenten en los autos: «SARRA CILIO CARLOS LEONARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000810/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARIPAN y de GENOVEVA MAIER en los autos caratulados «MARIPAN CARLOS ALBERTO y MAIER GENOVEVA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000665/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE-DORES de EDUARDO LUIS OYARZABAL PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «OYARZABAL, EDUARDO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000608/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. –

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAROLA RAMÓN DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAROLA, RAMÓN DEL VALLE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000842/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

CONRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JARME, para que se presenten en los autos: «JARME MARÍA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 809/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IBACACHE, LEONARDO SEVERO S/ Sucesión ab- intestato 000357/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2026. –

CALDERÓN MATIAS GUIDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NOVO, FAUSTINA s/ Sucesión ab- intestato 000817/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, septiembre de 2026. –

CALDERON MATIAS GUIDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de

Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de RUIZ JUAN SANTOS PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «RUIZ, JUAN SANTOS S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 000563/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. -

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OPAZO HONORIO y JARAMILLO VICTORINA en los autos caratulados «OPAZO HONORIO y JARAMILLO VICTORINA s/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000556/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAILLALEF NÉLIDA y VARGAS ARMANDO en los autos caratulados «PAILLALEF NÉLIDA y VARGAS ARMANDO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000784/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIR-

CUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARÍA CANDELARIA PALERMO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «LITTLE TAIT, KENNETH MAC y PALERMO MARÍA CANDELARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000968/2018) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JOSEFA HELGUERA, para que se presenten en los autos: «HELGUERA MARÍA JOSEFA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 226/2019), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EMILIO NASSIF, para que se presenten en los autos: «NASSIF RICARDO EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000820/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCCATO MENDEZ, MARÍA JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1098/2026) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre de 2026. –

CALDERON MATIAS GUIDO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

EL JUZGADO ÚNICO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y DE MINERÍA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NOROESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN AV. LOS NOTROS S/N, DE LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO, PROVINCIA DEL CHUBUT, A CARGO DEL DR. GUILLERMO FERNANDO GREGORIO, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. FERNANDA BISCARDI, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ISABEL TOLEDO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «TOLEDO, ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000256/2026). PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y POR TRES (3) DÍAS EN MEDIO RADIAL OFICIAL LRA 57 RADIO NACIONAL EL BOLSON Y EN LA TABLILLA DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE CUSHAMEN.

Lago Puelo, Chubut, Septiembre de 2026.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nro. V, del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel, juzjecucionesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a cargo del Dra. Judith Del Valle Toranzos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUMBERTO RUIZ, L. E N° 7.311.346, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ, HUMBERTO S/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 469/2004. Publíquense edictos por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros de este Juzgado y tableros del Juzgado de Paz de Cholíla.

Esquel, 01 de Octubre de 2026

TORANZOS JUDITH DEL VALLE
Secretaria

P: 13-10-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial V del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DEL VAL, MARCELA MABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 639/2026, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA MABEL DEL VAL para que en el término de treinta días se presenten a juicio. - Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel Chubut, de Septiembre de 2026

TORANZOS JUDITH DEL VALLE

P: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JAVIER FIEDOROWICZ KOWAL, DNI 11.769.378, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FIEDOROWICZ KOWAL, RICARDO JAVIER S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000955/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDOS

RES de JUAN DOMINGO LOPEZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «LOPEZ, JUAN DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000515/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ALBANO GÜENCHENEN, DNI N° 23.168.353, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GÜENCHENEN, ROBERTO ALBANO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 620/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLACHEO ADRIANO en los autos caratulados «MILLACHEO ADRIANO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000013/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO
Secretario

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 90, 2do. piso - Ciudad Judicial a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROCA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo GUTIERREZ TRUJILLO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA DIABET CARCAMO ARISMENDI DNI 18.821.036 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARCAMO ARISMENDI, LILIANA DIABET S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000819/2026).

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2026.

CARDILLO ANABELLA GISEL
Secretaria

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUINAO JOSÉ ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUINAO, JOSÉ ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 849/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO
Secretario

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS JOSE LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BURGOS, JOSE LUIS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000815/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO
Secretario

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161)

Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ADOLFO ZAHN, para que se presenten en los autos: «ZAHN CARLOS RODOLFO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000827/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 13-10-26 V: 15-10-26

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria 3 a mi cargo, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VALLEJOS LUCAS Claudia Lorena y Otros s/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000305/2026), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», que ha sido designado el martillero público MANGUCIO Juan Pablo Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor, con la base de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$10.849.733,33) el siguiente bien: AUTOMOTOR: Dominio AF-058-FM / Marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo LOGAN LIFE PACK 1.6, Mca Motor: RENAULT / Nro. Motor: H4MJ759Q085913 / Mca Chasis: RENAULT / Nro Chasis: 8A14SRYE5NL064427. ESTADO: Estado general bueno (según mandamiento de secuestro), cuenta con llave, cubierta de auxilio, llave de rueda, crique, radio (original), el vehículo tiene rayones y picaduras, paragolpes delantero con rotura, guardabarros delantero derecho con abolladura, espejo retrovisor derecho con un agujero en el plástico, guardabarros delantero izquierdo con reparación parte delantera sin pintar, en el capot tiene una abolladura en el lado izquierdo. DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda de la Municipalidad de Rawson, con fecha 10 de agosto de 2026 no registra deuda de patente en dicho municipio. -INFORMES: Los interesados podrán consultar al martillero durante los días de publicación de los edictos, en horario de oficina de 9.30 a 16 horas, en España 77 de Trelew, Chubut, o al teléfono 2804-585708 en mismos días y horarios.

VISITA: El automotor podrá ser visto y revisado el día 23 de octubre en el horario de 13 a 15 hs en calle España 77.

EL REMATE: Se efectuará el día 30 de octubre de 2026 a las 11 hs en calle España 77 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, donde estará ubicada

la bandera de remate.

IMPUESTOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106, art. 40 inc. «R», equivalente al doce por mil (12%) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien..., adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573, 579 del C.P.C.C.).

-Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.

Queda facultado el martillero a percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta el TREINTA POR CIENTO (30%) a cuenta del precio y la comisión establecida por ley del CINCO POR CIENTO (5%), debiendo rendir cuentas de los gastos realizados dentro de los TRES DÍAS posteriores al acto efectuado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera oportunamente sin justa causa, perderá el derecho de cobrar comisión (art. 570 del CPCC).—

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado:

-Correo Electrónico:
juzejecucion2tw_mesa@juschubut.gov.ar
- Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172- - Teléfono Celular:2804406770

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO LEY 19.550
«API INTELLIGENT SYSTEMS S.A.S.»
Constitución

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad denominada API Intelligent Systems S.A.S. Socios: Sr. Nicolás Agustín Cifre de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Junio de 1.986 con domicilio en Capredoni Nro. 154 de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, soltero, especialista en marketing digital, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 32.321.919 y de la clave única de identificación tributaria

Nro 20-32321919-3; el Sr. Martín Sebastián De Urrutia Ciorraga de nacionalidad Argentino, nacida el 19 de Febrero de 1982 con domicilio en Mitre N° 1055 2° J, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, soltero, especialista en marketing digital, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 29.350.686 y de la clave única de identificación tributaria Nro 20-29350686-9, el Sr. Navarro Heredia, Salvador Eduardo de nacionalidad chilena, nacida el 7 de Junio de 1984 con domicilio en Av. Caronel Díaz N° 2241 10 F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, especialista en marketing digital, titular del Documento Nacional de Identidad Nro.94.663.239 y de la clave única de identificación tributaria Nro 20-94663239-8; quienes resuelve constituir «API S.A.S.» según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349. Domicilio de la sede: Capredoni N° 154, Trevelin, Provincia del Chubut. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- El objeto social será la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. El capital social se fija en la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000), dividido en 7500 acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Marzo de cada año. Se designa como administrador al Sr. Nicolás Agustín Cifre por tiempo indeterminado.

Esquel, de Octubre de 2026.-

JALÓN MARIANO FEDERICO
Registro Público Esquel
Esquel

P: 13-10-26

GESTION INTEGRAL SAS
CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION, de la sociedad denominada «GESTION INTEGRAL SAS .» Expte. 57/2026-CR-XD, por Intrumento Privado de fecha 27/04/2026. SOCIO: Sr. DAVID ALEJANDRO VIGOVICH, DNI N° 22.607.832, CUIT N°20-22607832-1, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Seguridad e Higiene, con domicilio en calle Sarmiento N° 911, Piso 5, Departamento 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de noventa y

nueve (99) años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios integrales, ejecución de obras, mantenimiento, operación, asistencia técnica y desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios en general. En particular podrá desarrollar actividades de consultoría, construcción, actividad industrial, comercial, importación y exportación de bienes y servicios, representación, mandatos y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el objeto principal, incluyendo especialmente: prestación de servicios de obras, mantenimiento, instalación, montaje, reparación, operación y puesta en marcha de instalaciones; ejecución de obras civiles, sanitarias, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, neumáticas, de gas, infraestructura y cualquier otro tipo de obra pública o privada; construcción, mantenimiento, reparación y operación de plantas industriales y sistemas, incluyendo plantas de tratamiento de efluentes cloacales, aguas grises y sistemas de saneamiento; fabricación, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de calderas, motores, transformadores, tableros eléctricos, equipos industriales, equipos estacionarios o móviles y cualquier tipo de maquinaria; mantenimiento, operación, reparación y gestión de redes de agua, cloacales, pluviales y sistemas de servicios; dirección de obra, planificación, ejecución, supervisión, administración y desarrollo de proyectos de ingeniería; asesoramiento técnico, consultoría, asistencia profesional, soporte operativo, gestión técnica, administrativa y organizacional; desarrollo, implementación, auditoría, evaluación y seguimiento de sistemas de gestión, calidad, procesos e higiene y seguridad industrial; servicios generales a empresas, maestranza, mantenimiento integral, limpieza técnica e industrial, vigilancia y control de instalaciones; servicios logísticos, operativos y de soporte para empresas e industrias; compra, venta, comercialización, distribución, consignación, representación, alquiler, leasing, importación y exportación de bienes muebles, maquinarias, equipos, herramientas, insumos y productos en general; participación en licitaciones públicas o privadas, contratación con organismos públicos o privados, asociaciones, uniones transitorias y consorcios; y realización de toda actividad conexa, accesoria o complementaria vinculada directa o indirectamente con el objeto principal. Las actividades serán desarrolladas con posterioridad al otorgamiento de las licencias, habilitaciones y autorizaciones correspondientes y, cuando corresponda, mediante profesionales debidamente matriculados. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. ADMINISTRACION: Se designa como Administrador Titular al Sr. DAVID ALEJANDRO VIGOVICH, DNI N° 22.607.832, y como Administrador Suplente al Sr. JOSÉ MAURICIO VILLARROEL, DNI N° 30.936.201. CIERRE DE EJERCICIO: día 30 de junio de cada año. SEDE

SOCIAL: calle Sarmiento N° 911, Piso 5, Departamento 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

VAZQUEZ, CLARISAARACELI
Abg. Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-26

FIDEICOMISO 14 DE MARZO CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. 425-GBIGJ-26 del FIDEICOMISO denominado FIDEICOMISO 14 DE MARZO mediante Escritura Pública de fecha 26/05/2014. FIDUCIANTE: Luis Walter AVILA. DNI 16.001.590, domiciliado en calle José Ingenieros N° 125, Barrio Presidente Ortiz de esta ciudad. FIDUCIARIO: Daniel Martin AVILA. DNI 36.334.468, domiciliado en calle José Ingenieros N° 125, Barrio Presidente Ortiz de esta ciudad. FIDUCIARIO SUSTITUTO: Cecilia Daniela AVILA. DNI 34.089.536, domiciliada en Punta Novales 2476, Barrio Solares del Márquez, Rada Tilly. BENEFICIARIO Y FIDEICOMISARIO: Luis Walter AVILA. PLAZO: 30 años.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-26

ACMEDOS S.A.S.

Comunica que por instrumento privado de fecha 17/09/2026 se constituyó la sociedad acmedos S.A.S. Socios: Agustin Emiliano Ramos, soltero, nacido el 02/02/1983, DNI 29858224, empleado/a, domicilio en Luis Saez Peña 2342; Delia Estela Martinez, viudo, nacido el 30/04/1952, DNI 10194328, amo/a de casa, domicilio en Gaboto 1435. Duración: 99 años. Objeto: comercial, gastronómica. Capital: \$767.600,00. Administración: Administrador Titular Agustin Emiliano Ramos, soltero, nacido el 02/02/1983, argentina, DNI 29858224, empleado/a, domicilio en Luis Saez Peña 2342; Administrador Suplente Delia Estela Martinez, viudo, nacido el 30/04/1952, argentina, DNI 10194328, amo/a de casa, domicilio en Gaboto 1435. Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Sede: Gaboto 1435, Comodoro

Rivadavia, Chubut.

EDICTO JUDICIAL

VAZQUEZ, CLARISAARACELI
Abg. Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-26

**INDUCON S.A. CUIT 30-51578031-5
DIRECTORIO – SINDICATURA**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/2026, la sociedad INDUCON S.A. designó como integrantes del Directorio a: Cristian Marcelo Skaf, DNI N° 26067960, CUIT N° 20-26067960-1, con domicilio en 25 de Mayo 753 de la ciudad de Trelew, como Presidente, Alfredo Daniel García, DNI N° 18065368, CUIT: N° 20-18065368-7, con domicilio en Marconi 451 como Vicepresidente y a Silvia Graciela García, DNI N° 16421004, CUIT N° 27-16421004-4, con domicilio en Marconi 451 de la ciudad de Trelew como Directora Titular. Mandato por un ejercicio

Se designó como integrantes de la Sindicatura al Cr. Julio César Pastor, DNI 16421170, CUIT 20-16421170-4, con domicilio en Soberanía Nacional 529 de la ciudad de Trelew, como síndico titular y a la Cra. Patricia Elena Valencia, DNI 16841859, CUIT 27-16841859-6 con domicilio en Soberanía Nacional 529 de la ciudad de Trelew, como síndico suplente. Mandato por un ejercicio.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-26

**PARALELO 45 S SRL
DISOLUCIÓN
LIQUIDACION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DISOLUCION - LIQUIDACION, Expte. N° 521-GBYJ-24 de la sociedad denominada PARALELO 45 S S.R.L mediante Instrumentos Privados de fecha 31/07/24 y 23/08/24. Se aprobó la disolución de la sociedad y se designó como liquidador a Eduardo Pedro Risso, DNI 12.940.080.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-10-26

El Secretario del Juzgado de Ejecución N° 2 de Trelew, Secretaria N° 4, Dr. Diego R. DOPAZO, hace saber por CINCO DIAS (5) que en los autos caratulados: «FRIOSUR S.R.L. S/ Concurso preventivo» (Expte N° 654/2026) en trámite por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, con fecha 25 de Agosto de 2026 se declaró la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma FRIOSUR S.R.L., CUIT 30-58411894-2, con domicilio en calle Juan Muzio N° 355 de Trelew, Chubut, siendo la fecha de presentación en concurso el día 21 de Agosto de 2026, habiendo sido designado en el carácter de Síndico Concursal el Contador Mario Antonio GLADES, y que el día 28 de Septiembre de 2026 se ha resuelto READECUAR los términos procesales y AMPLIAR el plazo para la presentación de los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, siendo su fecha límite el 27 de Noviembre de 2026, conforme el procedimiento establecido al efecto: I) En forma electrónica, a la casilla de correo electrónico concursofriosur@gmail.com, en archivos «.pdf» adjuntos no mayores a CINCO MEGABYTES (5 Mb), debidamente nombrados (peticionante y N° de archivo: Ej. «NombreAcreedor -1de5.pdf»), con la documentación clara y legible: se debe adicionar la transferencia en «.pdf» del Arancel de verificación por cada una de ellas (Art. 32 de la LCQ) a la cuenta del Banco del Chubut S.A. del Síndico Mario GLADES, CBU 0830021831003368200017, Alias AFRICA.RANURA.ABEDUL; debe contener una nota de elevación con Nombre y Apellido o Razón Social; Domicilio Real; Domicilio Constituido en la Jurisdicción del Juzgado; Teléfono; Constancia de CUIT; Explicación de la Causa/Origen y Monto del crédito; Liquidación de intereses con detalle de la tasa utilizada, días entre el vencimiento del crédito y la fecha de presentación en concurso; Carácter del Crédito: quirografario o con privilegio; y también debe adjuntarse una Declaración Jurada de autenticidad y veracidad de la información y documentación remitida, con el compromiso de exhibirla o ponerla a disposición de la Sindicatura en un plazo de CINCO DIAS (5), para lo cual debe conservarla en su poder. Cada pedido de verificación será respondido con la constancia de su recepción con fecha y hora: y la casilla, de correo desde la que cada acreedor efectúe su petición, será, el canal de comunicación para los requerimientos y solicitudes de la Sindicatura. Luego, los interesados podrán visualizar en el sitio a sites.google.com/view/concursofriosur/inicio las peticiones recibidas y realizar las observaciones o impugnaciones que consideren, debiendo preferentemente contar con una cuenta de correo electrónico de dominio «gmail.com». II) En forma presencial en el domicilio sito en calle Mitre N° 612 de Trelew, Provincia del Chubut, previa comunicación telefónica y entrevista concer-

tada con el Síndico al número telefónico 2804-675169.

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado: Correo Electrónico:

Juzejecucion2tw_mesa@justchubut.gov.ar; Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172, Teléfono Celular: 2804406770.-

Trelew, Chubut, 29 de Septiembre de 2026.-

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 08-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados: «SEP S.R.L. c/ CHOEL S.R.L. s/ Cobro de Pesos» (Expte. N° 331/2024), notifica al demandado CHOEL S.R.L. la Sentencia Definitiva N° 44/2026, de fecha 9 de mayo de 2026, cuya parte resolutive se transcribe textualmente: «Puerto Madryn, mayo 20 de 2026...VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Admitir la demanda planteada por SEP SRL contra CHOEL SRL y condenar a esta última a abonar a la primera, en el término de diez días de quedar firme el pronunciamiento, la suma de \$ 13 589 853,01 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres Pesos con un centavo), con más los intereses que se determinan en el considerando N° 3, dentro de los Diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento. 2) Imponer las costas a la demandada...3) Registrar y notificar personal, por cédula o digitalmente.» Fdo. Dra. María Laura Eroles, Juez Civil y Comercial. Registrada bajo el N° 44/26. Fdo. Dra. Ana Julieta Rolón Pozo, Secretaria de Refuerzo.

La publicación se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el «Diario El Chubut».

Puerto Madryn, 25 de septiembre de 2026.

LUCIANA E. NOVOA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 13-10-26

COMBE ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONALES CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de octubre de 2026, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana

N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 11:00 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y la Vicepresidente del Ente.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

4. Tratamiento del Presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2025.

5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2026.

7. Consideración del Plan de Inversiones 2025 a 2026.

8. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

9. Rotación de los cargos de miembros del Consejo de Administración y comisión fiscalizadora que no se completó en la Asamblea ordinaria Nro 19 del 9 de abril 2026, se notificará a las entidades fundadoras para completar los representantes del Consejo de Administración.

10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora, se notificará a las entidades fundadoras para completar los representantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Cr. ORELLANA JORGE

Presidente

Gnte. Adm. Serv. Previsionales

C.O.M.B.E

I: 08-10-26 V: 15-10-26

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2026

Objeto: «Adquisición de equipamiento de conectividad para la Secretaría de Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 22 de octubre de 2026, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/10/2026 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, Dirección: Roberto Jones: N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia,

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-10-26 V: 15-10-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS
Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS (\$16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	M 52	\$ 832,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1616,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 43.888,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 10.966,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 32.832,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 80.480,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 62.704,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 56.352,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 56.352,00